



## Hasta un millón de euros por incumplir la nueva normativa «whistleblower»

El pasado viernes 4 de marzo se aprobó el [Anteproyecto de Ley de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#).

Para ponernos en contexto, este Anteproyecto es el resultado de la **transposición en España de la Directiva Europea Whistleblowing**, cuya fecha límite finalizaba el pasado 17 de diciembre. Esta Directiva nace con el objetivo de **combatir el fraude y la corrupción en todas las empresas (públicas y privadas)** ante el gran número de escándalos surgidos en Europa.

Con unos meses de retraso, España ha finalizado el texto que, con su aprobación, **regula los Canales de Denuncia en nuestras empresas**, ahora llamados Sistemas Internos de Información.

Sin duda, España es consciente de la importancia de esta Directiva e intensifica los requisitos y los métodos de actuación para cumplir estrictamente con las peticiones europeas.

Para entender este Anteproyecto y qué implica para las empresas españolas, hemos hablado con **Diana Gurau**

...